

CIRCULAR N° 093

Modifica Circular N° 1.575, de 27 de Junio de 1980, sobre entrega de Ficha Estadística Codificada Uniforme.

Para todas las sociedades anónimas inscritas en las Bolsas de Valores y empresas inscritas en los Registros de Debentures y de Efectos de Comercio.

SANTIAGO, 22 de Octubre de 1981

Hasta la fecha, las sociedades mencionadas han estado entregando los Estados Financieros auditados y la Ficha Estadística Codificada Uniforme definitiva, referidos al 31 de Diciem bre de cada año, no más tarde del 31 de Marzo y del 30 de Abril del año siguiente respectivamente.

Haciendo uso de sus facultades legales y reglamentarias esta Superintendencia ha decidido que la Ficha Estadís tica Codificada Uniforme definitiva, deberá ser entregada en la misma fecha que los Estados Financieros auditados. La fecha de presentación de los estados mencionados será no más tarde del 31 de Marzo del año siguiente.

La Ficha Estadística Codificada Uniforme al 31 de Diciembre de cada año, enviada a esta Superintendencia no más tarde del 31 de Enero de cada año, se continuará considerando un esta do provisorio de los estados financieros definitivos que deberán ser presentados posteriormente en la fecha indicada.

de Diciembre de 1981.

La presente circular rige a contar del 31

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

55**1**

La Circular N° 092 fue enviada a todas las entidades de Seguros del Segun do Grupo.~